

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 740

10 de febrero de 2011

Presentada por los señores *Suárez Cáceres, Dalmau Santiago y García Padilla*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignarle al Municipio de Humacao la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, procedentes de los fondos no comprometidos del Presupuesto General; para mejoras a la infraestructura, alumbrado, facilidades recreativas y repavimentación de calles de la Comunidad Candelero Abajo de ese municipio; y autorizar el pareo de los fondos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asignan al Municipio de Humacao la cantidad de cincuenta mil (50,000)
- 2 dólares, procedentes de los fondos no comprometidos del Presupuesto General; para mejoras
- 3 a la infraestructura, alumbrado, facilidades recreativas y repavimentación de calles de la
- 4 Comunidad Candelero Abajo de ese municipio.
- 5 Sección 2.- Se autoriza el pareo de dichos fondos, con fondos estatales, federales,
- 6 municipales y/o privados; y se autoriza la utilización de estos para la contratación de
- 7 empresas con miras a la realización de los trabajos mencionados.
- 8 Sección 3.- El municipio de Humacao tendrá la obligación de presentar un informe a la
- 9 Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, donde exponga la utilización de estos
- 10 fondos y el progreso de la obra.

- 1 Sección 4.- Esta resolución conjunta comenzará a regir, inmediatamente después de su
- 2 aprobación.